Boletín de
PRENSA
Secretaría Distrital de Planeación

No. 014

AVANZAR EN ÚLTIMA ETAPA DE CONCERTACIÓN DEL POT: OBJETIVO DEL DISTRITO Y LA CAR

- El proceso de concertación se ha realizado dentro de la dinámica propia de las instancias de consulta previstas en la normativa
- Finalizada la concertación con la autoridad ambiental y el CDPT se radicará el articulado ante el Concejo de la ciudad.

Bogotá D.C., 9 de Marzo de 2011. "*Estamos avanzando en el proceso de concertación con la CAR, logrando acuerdos importantes en los contenidos de los documentos de soporte de la modificación, este jueves 10 tendremos un nuevo encuentro para continuar avanzando en el respectivo proceso",* puntualizó la secretaria de Planeación, Cristina Arango Olaya.

Antecedentes

Con la intención de dar inicio al trámite de concertación ambiental, desde el pasado 10 de junio de 2010 la Secretaría Distrital de Planeación radicó formalmente ante la Corporación Autónoma Regional – CAR, los documentos del Plan de Ordenamiento Territorial, el proyecto de acuerdo, la memoria justificativa, los planos y los documentos de soporte, tal como lo establece la Ley 388 de 1997.

Igualmente, la Secretaría de Planeación ha ajustado las observaciones anotadas por la Corporación Autónoma Regional -CAR-, en el marco del proceso de concertación, adelantando 10 mesas de trabajo, con sus respectivas actas, a las cuales asiste el equipo técnico de las dos entidades y de las cuales han resultados acuerdos importantes de avance en los temas ambientales de mayor impacto para la ciudad.

"Los documentos que se han presentado como soporte al proceso de modificación excepcional, tienen una evaluación exhaustiva del POT vigente y una justificación minuciosa y completa de las propuestas, convirtiendo a Bogotá en la única ciudad del país con un ***Expediente Distrital****, en el que se miden con indicadores los aspectos más relevantes de la normativa urbanística y del desarrollo del territorio",* aseguró Arango Olaya.

Logros del proceso

- Concertación ambiental con la Secretaría de Ambiente

La modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá consigue por primera vez directrices y lineamientos concretos para preservar, conservar y proteger el tema ambiental en el desarrollo de la ciudad y la ruralidad del Distrito. Así quedó contemplado en el acuerdo de concertación que las Secretarías de Ambiente y Planeación firmaron en enero como requisito para avanzar en el proceso de modificación del POT.

- La ciudad cuenta con un Expediente Distrital

Esta nueva herramienta de planeación forma partede los logros que viene alcanzando la Administración Distrital en el marco del proceso de modificación excepcional del POT para acopiar, organizar, integrar y divulgar la información que requiere la ciudad para la toma de decisiones, así como para el seguimiento y mejoramiento de cada actuación de la gestión pública sobre el territorio.
Se encentra disponible en la página de la entidad www.sdp.gov.co

- Lineamientos nuevos y claros

Desde la Secretaría Distrital de Planeación se han propuesto nuevos lineamientos que han tenido buen recibo por parte de la CAR, convirtiéndose en el soporte del desarrollo de esta última fase del proceso de concertación.

Una vez termine la etapa de concertación con las autoridades ambientales y de consulta al Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD, la Administración Distrital radicará el proyecto de acuerdo que modifica el POT ante el Concejo de la ciudad.